ACTA Nº 468

Sesiones ordinarias de 18 de marzo de 2004

Las sesiones ordinarias N° 815 y N° 816 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 18 de marzo de 2004. Presidió el Vicepresidente señor Fernando Lolas. Asistieron, además, los consejeros señores Enrique Cury, Enrique d'Etigny, Alejandro Goic, Erika Himmel, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Alejandra Contreras. Excusaron su asistencia los señores Paulina Dittborn y Juan Carlos Salgado. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretario de actas, el señor Rafael Goldsack.

Se dio inicio a la sesión N° 815 a las 13:15 horas.

Sesión N° 815

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N° 467, de las sesiones ordinarias de 11 de marzo de 2004, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

El señor Salazar dio cuenta del fallecimiento de la madre de la consejera Paulina Dittborn e informó de la hora y el lugar del servicio funerario.

3. Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología. Notificación y entrega de Acuerdo de certificación de autonomía.

Los señores consejeros invitaron al Rector y a los vicerrectores de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología a asistir a esta parte de la sesión, con motivo del pronunciamiento sobre la autonomía institucional que debió efectuar este Consejo, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 42 de Ley 18.962.

El señor Vicepresidente del Consejo, luego de dar la bienvenida y agradecer la presencia de las autoridades invitadas, les comunicó que el Consejo Superior de Educación acordó, en sesión de 15 de enero de 2004, certificar la plena autonomía de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, acto a través del cual el Estado reconoce que la institución cumple con los requisitos

necesarios para otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente.

El señor Lolas hizo referencia a las principales fortalezas de la institución y al positivo balance obtenido al término del periodo de acreditación, junto con dar cuenta de la responsabilidad que la certificación de autonomía conlleva y la confianza de este organismo en que la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología continuará desarrollando su proyecto como lo ha hecho hasta ahora.

Acto seguido, el señor Vicepresidente hizo entrega al Rector de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, del Acuerdo que certifica que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional y que, en consecuencia, ha alcanzado su plena autonomía.

El Rector de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología agradeció la invitación y la confianza depositada por el Consejo en el proyecto institucional de la universidad, manifestando que la resolución del Consejo es un reconocimiento al trabajo desarrollado por la institución, y que constituye un compromiso para el desarrollo de los procesos formativos de la institución. Por otra parte, expresó su satisfacción por los esfuerzos desarrollados y por la buena relación mantenida con este organismo. Acto seguido, y luego de agradecer a cada uno de los miembros de este organismo el trabajo realizado las autoridades invitadas se retiraron de la sesión.

A las 13:50 se dio por terminada la sesión ordinaria N° 815. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N° 816.

Sesión N° 816

4. Consulta previa de la propuesta de Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación Básica y Media de Adultos.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 37 letra f) de la Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, correspondió a este Consejo discutir el anteproyecto presentado por el Ministerio de Educación, relativo a la propuesta de Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación Básica y Media de Adultos.

El señor Secretario Ejecutivo hizo relación del contenido de los documentos de evaluación del anteproyecto de la propuesta, esto es, los criterios de evaluación definidos por el Consejo y el informe de los especialistas designados para evaluarla, destacando las principales observaciones contenidas en ellos.

El Consejo, luego de estudiar detenidamente los resultados del análisis del anteproyecto de la propuesta, y los informes antes referidos, acordó informar al Ministerio de Educación acerca de esta etapa de evaluación, formulando las observaciones específicas que se derivaron de dicho análisis, con el fin de promover un perfeccionamiento de la propuesta.

Junto a ello, los consejeros acordaron invitar a la próxima sesión del Consejo a las personas a cargo de la preparación de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación de Adultos, a fin de intercambiar opiniones acerca de los principios considerados para el desarrollo de la propuesta.

6. Varios.

Los consejeros analizaron una presentación del Instituto Profesional Escuela Moderna de Música (en formación), por la que se solicita una rebaja del arancel de verificación para el año 2004 fijado a través de la Circular N° 89, dada las características propias de la institución y el proceso de transición en que está inmersa. El Consejo, luego de analizar la solicitud de la institución, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, acordó rebajar a 70 UTM el arancel básico de verificación anual que deberá pagar el Instituto Profesional Escuela Moderna de Música.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 14:30 horas se dio por concluida la sesión N° 816. Se fijó la próxima sesión para el jueves 1 de abril de 2004, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación